

ESCRITURA:

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA: LCDA. MARIA ORELLANA PARRA

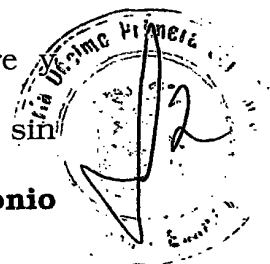
A FAVOR DE: ING. ABEL ALMENDARIZ PUENTE.

CUANTIA: USD 500.00

En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, República del Ecuador, a veintinueve de Enero de dos mil ocho, ante mi doctora Liliana Montesinos Muñoz, Notaría Pública Décimo Primera del cantón Cuenca, comparecen, por una parte y en calidad de cedente, la **Lcda. María Elena Orellana Parra**; y, por otra y en calidad de Cesionario, el **Ing. Abel Antonio Almendariz Puente**. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil divorciada la primera y soltero, el segundo, domiciliados en Cuenca, capaces ante la ley, a quienes de conocerlos doy fe, e instruidos en el objeto y resultados legales de la presente escritura a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente y cumplidos los requisitos legales del caso exponen: Que elevan a Escritura Pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo texto dice: **Señora Notaria:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de cesión de participaciones de conformidad con las siguientes declaraciones y estipulaciones: **Primera: Comparecientes.-** A la celebración del presente contrato, comparecen, por una parte y en calidad de cedente,

la **Lcda. María Elena Orellana Parra**; y, por otra y en calidad de Cesionario, el **Ing. Abel Antonio Almendariz Puente**. Los comparecientes son mayores de edad; de estado civil divorciada, la primera y soltero, el segundo; todos hábiles para obligarse y contratar. **Segunda: Antecedentes.- a).**- CORPORPUNT CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública celebrada, ante el Notaria Décimo Primera del Cantón Cuenca, Dra. Liliana Montesinos, el VEINTIUNO de MAYO de Dos Mil Siete, fue aprobada por la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante resolución Número. Cero siete .C.DIC. trescientos siete, del veinte de del JUNIO del mismo año; y, se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, bajo el número Doscientos Ochenta, el VEINTE Y SEIS del mismo mes y año. **b).**- De la antes indicada compañía en la actualidad uno de sus socios es la **Lcda. María Elena Orellana Parra**, quien cuenta con tres mil participaciones de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una. **c).**- La Junta General Universal de Socios de CORPORPUNT CIA. LTDA., reunida el QUINCE de ENERO del Dos Mil Ocho, decidió por unanimidad autorizar a la **Lcda. María Elena Orellana Parra**, la cesión de Quinientas a participaciones a favor del **Ing. Abel Antonio Almendariz Puente**, de acuerdo a las especificaciones constantes en el acta respectiva, la misma que en copia debidamente certificada se adjunta a la presente para que en calidad de habilitante sea agregada al protocolo. **Tercera: Cesión.-** La **Lcda. María Elena**

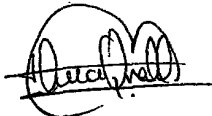
Orellana Parra, mediante el presente instrumento, libre voluntariamente, cede definitiva e irrevocablemente, sin reserva ni gravamen alguno, a favor del **Ing. Abel Antonio Almendariz Puente**, la cantidad de Quinientas participaciones que actualmente posee como socia de CORPUPUNT CIA.



LTDA. **Cuarta: Precio.-** El precio por el cual se realiza la cesión antes indicada es el de Quinientos Dólares de los Estados Unidos de América (\$ 500,00), que la cedente declara haberlos recibido del cesionario, en partes iguales, de contado y a su entera satisfacción. **Quinta: Aceptación y Aclaratoria.-** El cesionario acepta íntegramente el presente contrato por ser otorgado a su favor; **Sexta: Cuantía y Gastos.-** La cuantía del presente acto queda fijada por el precio en el cual se realiza la cesión. Los gastos que demande la escrituración y legalización de este contrato correrán íntegramente a cargo del cesionario.

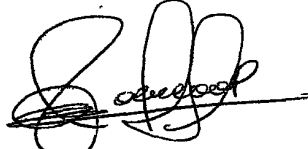
Ultima.- Usted señora Notaría, se dignará agregar a la presente las demás cláusulas de estilo que miren al perfeccionamiento y validez de la presente escritura. Atentamente, Dr. Geovanni Sacasari Aucapiña. Colegio de Abogados del Azuay. Matrícula mil trescientos cincuenta y dos. Hasta aquí la minuta que se agrega, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido, la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes. Leído. este instrumento íntegramente a los

comparecientes por mí La Notaria, se ratifican en su contenido
y firman conmigo en unidad de acto Doy Fe.



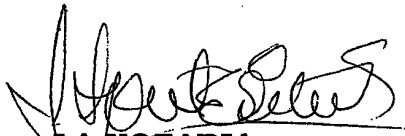
LCDA. MARIA ORELLANA PARRA

010325075-9.



ING. ABEL ALMENDARIZ PUENTE

0602155640


LA NOTARIA



-COPIA-

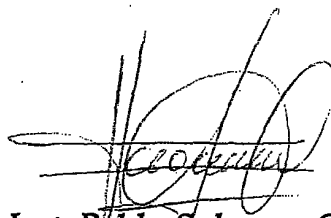
**Acta de sesión de Junta General Universal de Socios de la Compañía
CORPORPUNT CIA. LTDA.**

En el domicilio social de la Compañía ubicado en la calle José Peralta y Doce de Abril, de la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, a los QUINCE días del mes de Enero de 2008, a las doce horas con cuarenta y cinco minutos, se encuentran presentes: el Dr. Milton Espinoza Hernández, Presidente de la compañía, el Ing. Pablo Salamea Cedillo, la Lcda. María Elena Orellana y la Srta. Diana Andrade Abril, quienes representan el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía, y deciden por unanimidad constituirse en Junta General Universal de socios para tratar el punto único siguiente: PUNTO ÚNICO.- **Conocimiento y resolución para la venta de la totalidad de las participaciones que cada uno de los socios posee en la Compañía, en base de las ofertas presentadas.** El señor Presidente declara formalmente instalada la sesión y dispone que actúe como secretario de la misma el Ing. Pablo Salamea Cedillo, quién estatutariamente está llamado hacerlo. El Presidente indica que se procederá a tratar el punto único, el mismo que es aprobado por todos los presentes. Concede la palabra al Ing. Salamea, quien expone que como ya es conocimiento de todos los socios, y a solicitud de estos, desde hace varios días se han venido recibiendo ofertas para la compra de las participaciones de la Compañía, por lo que pone en conocimiento de los presentes las diversas propuestas presentadas y, además, expresa que por su parte, desea vender a favor de los señores Ing. Alicia del Carmen Torres Orellana, Sra. Mónica Yolanda Girón Yáñez, Tnlgo. Carlos Eugenio Cañar Cruz e Ing. Abel Antonio Almendariz Puente, las cuatro mil participaciones que el posee en la compañía, por lo que solicita la autorización de la Junta Universal de socios para proceder con la transferencia. Luego que se analizan las diversas ofertas presentadas, interviene la Lcda. Orellana e indica que conforme a lo analizado y puesto que ella debido a cuestiones personales, no puede continuar siendo socia de la empresa, acepta la

propuesta hecha por los señores Ing. Pablo Gustavo Silva Solorzano, Ing. Abel Antonio Almendariz Puente e Ing. Jorge Iván Carrera Espinoza, por lo que igualmente solicita la autorización a la Junta General para proceder a la Transferencia de las participaciones a las personas determinadas. Interviene, la Abg. Diana Andrade y expone que en vista a que el objetivo para el cual se asociaron a terminado, también ha recibido la oferta para la venta total de las participaciones que posee en la empresa a favor de la señorita Lucía Alexandra Marcillo Paéz, al señor Fernando Ezequiel Calle Rodríguez e Ing. Abel Antonio Almendariz Puente, razón por la cual propone a los socios la elaboración de un cuadro para la transferencia de las participaciones que cada uno de los socios tiene dentro de la compañía, el mismo que se adjuntará a la presente, por lo que se procede a elaborar el cuadro de transferencia de participaciones, el mismo que es aprobado por todos los presentes. Luego de algunas breves deliberaciones, La junta en forma unánime decide aprobar y autorizar la venta de las participaciones de los socios Ing. Pablo Salamea Cedillo, Lcda. Maria Elena Orellana Parra y Abg. Diana Lucía Andrade Abril a favor de las personas y en los valores y porcentajes determinados en el cuadro adjunto a la presente acta. No habiendo ningún otro asunto que tratar, se concede a los asistentes un receso de quince minutos para redactar el acta. Reinstalada la sesión, se procede a leer el contenido total del documento elaborado, el cual es integralmente aprobado por la totalidad de los miembros de la Junta, quienes para constancia lo firman, con lo cual concluye la sesión celebrada, siendo las trece horas con quince minutos. Siguen firmas .-Lcda. María Elena Orellana Srta. Diana Andrade Abril, Dr. Milton Espinoza Hernández, Ing. Pablo Salamea Cedillo.

Certificación: Certifico que la copia que antecede es igual a su original que reposa en los archivos a mi cargo y a la cual me remito de ser necesario.

Cuenca, 16 de Enero de 2008

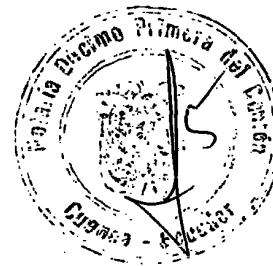


Ing. Pablo Salamea Cedillo
SECRETARIO DE LA JUNTA
CORPORPUNT CIA. LTDA.

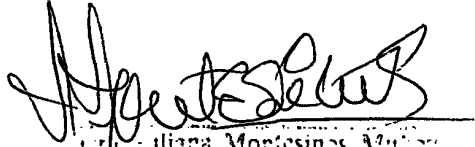


Cuadro de Transferencia de Participaciones

SOCIO ACTUAL	No. PARTICIPACIONES		NUEVOS SOCIOS	No. PARTICIPACIONES TRANSFERIDAS
Orellana Parra Maria Elena	3000	a	Ing. Pablo Silva Solórzano Ing. Jorge Carrera Espinoza Ing. Abel Almendariz Puente TOTAL PARTICIPACIONES	1250 1250 500 3000
Andrade Abril Diana Lucía	3000	a	Sr. Fernando Ezequiel Calle Rodríguez Srta. Lucía Alexandra Marcillo Páez Ing. Abel Almendariz Puente TOTAL PARTICIPACIONES	1250 1250 500 3000
Salamea Cedillo Pablo Rodrigo	4000	a	Ing. Alicia del Carmen Torres Orellana Sra. Mónica Yolanda Giron Yáñez Trigo. Carlos Cañar Cruz Ing. Abel Almendariz Puente TOTAL PARTICIPACIONES	1250 1250 1250 250 4000



SE OTORGÓ ANTE MÍ, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **PRIMERA** COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES, OTORGADO POR MARIA ORELLANA A FAVOR DE ABEL ALMENDARIZ QUE LA FIRMO Y SELLO EN LA CIUDAD DE CUENCA EL MISMO DÍA DE SU CELEBRACION.


Dra. Liliana Montesinos Muñoz
NOTARIA DECIMO
DEL CANTON Cuenca

La presente escritura de Cesión de Participaciones, ha sido marginada en la escritura matriz de Constitución de la Compañía CORPORA PUNTA CIA.LTDA.
DOY FE. Cuenca, a veintidos de Febrero de dos mil ocho.


Dra. Liliana Montesinos Muñoz
NOTARIA DECIMO PRIMERA
DEL CANTON CUENCA



Do-



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA**

ZON: Siento como tal que en esta fecha se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía: **CORPORPUNT CIA. LTDA.**, inscrita con el No. 280 del **REGISTRO MERCANTIL**, de fecha veinte y seis de junio del dos mil siete. **CUENCA, VEINTE Y TRES DE ABRIL DEL DOS MIL OCHO. EL REGISTRADOR.**



Dr. J. Andrade
Up
05-06-08



Cuenca, 04 de Junio de 2008

Señor Doctor
Ludwing Álvarez Rengifo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Yo, Ing. Pablo Salamea Cedillo, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de **CORPORPUNT CIA. LTDA.**, para los fines legales consiguientes, comunico a usted, que con fecha 30 de enero de 2008, se han procedido a registrar, en el Libro de Acciones y accionistas las siguientes transferencias, para cuyos efectos adjunto las respectivas escrituras públicas de Cesión de participaciones.

CEDENTE		CESIONARIO	
NOMBRES	María Elena	NOMBRES	Abel Antonio
APELLIDOS	Orellana Parra	APELLIDOS	Almendariz Puente
CEDULA DE CIUDADANIA	0103250759	CEDULA DE IDENTIDAD	0602155640
NACIONALIDAD	Ecuatoriana	NACIONALIDAD	Ecuatoriana
NUMERO DE PARTICIPACIONES	500	TIPO DE INVERSION	Nacional
VALOR DE CADA PARTICIPACION	Un Dólar		

Aprovecho la oportunidad para expresarle mis sentimientos de consideración y estima.

Cordialmente,

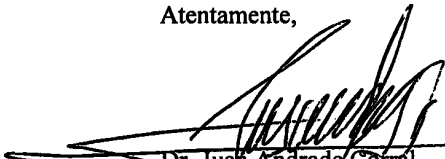
Ing. Pablo Salamea Cedillo
GERENTE GENERAL
CORPORPUNT CIA. LTDA.

Economista
René Bueno Encalada
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA(E)
Su despacho.

Señor Intendente:

La escritura de transferencia de participaciones en la compañía "CORPORPUNT CIA. LTDA.", otorgada ante la señora Notario Décimo Primera del cantón Cuenca, el día 29 de enero de 2008, mediante la cual la socio MARIA ELENA ORELLANA transfiere 500 participaciones de un dólar cada una a favor de ABEL ANTONIO ALMENDARIZ PUENTE, cumpliendo con todos los requerimientos legales y reglamentarios por lo que considero que el Departamento de Registro de Sociedades puede proceder a realizar el debido registro de las mismas en el sistema.

Atentamente,



Dr. Juan Andrade Corral
ESPECIALISTA JURÍDICO 2